

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2020-0484.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el apoderado por amparo de pobreza de los codemandados FRANCIA LÓPEZ SALAZAR y OLIVER VARGAS SALDARRIAGA se posesionó del cargo el 5 de abril de 2022, y dentro del término que tenía para contestar la demanda que se venció el 26 de abril de 2022 lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

El término para reformar la demanda venció el 3 de mayo de 2022, guardando silencio, remitiendo memorial mediante el cual manifiesta su inconformidad con la fecha de la contestación de la demanda por parte del vocero judicial de los demandados.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 638

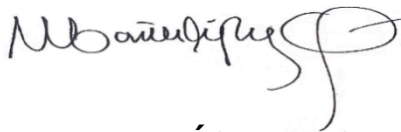
Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá POR CONTESTADA la demanda por el apoderado por amparo de pobreza de los codemandados FRANCIA LÓPEZ SALAZAR y OLIVER VARGAS

SALDARRIAGA, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ DUBIÁN MARÍN GARCIA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Respecto la solicitud efectuada por la apoderada de la parte actora se indica que revisado el término que tenía el apoderado por amparo de pobreza de los codemandados para dar contestación al libelo demandatorio conforme a su posesión vencía el 26 de abril de 2022, teniendo en cuenta la vacancia judicial por Semana Santa, razón por la cual no le asiste razón por cuanto su pronunciamiento fue efectuado dentro del término de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 056 de mayo 16 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

